

MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro, Honduras C.A.



SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

Olanchito, Yoro 04 de Enero del 2016

Por este medio se solicita al Alcalde Municipal de Olanchito, Autorice lo que a continuación se detalla:

1	<i>Servicio de internet correspondiente al mes de Diciembre</i>
2	<i>del año 2015.</i>
3	<i>U.h</i>
4	
5	
6	
7	<i>L 8,700.00</i>
8	
9	

Para ser utilizado en el departamento de: *Despacho municipal*

R. Quintana
Solicitante


[Signature]
Vo.Bo. Presupuesto

[Signature]
Vo.Bo. Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro, Honduras C.A.



SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

Olanchito, Yoro 25 de Enero del 2016

Por este medio se solicita al Alcalde Municipal de Olanchito, Autorice lo que a continuación se detalla:

1	Servicio de Internet de la Municipalidad
2	— 4. L —
3	
4	
5	
6	
7	
8	

Para ser utilizado en el departamento de: Despacho Municipal

[Signature]
Solicitante

[Signature]
Vo.Bo. Presupuesto

[Signature]
Vo.Bo. Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012



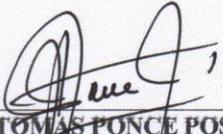
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 007

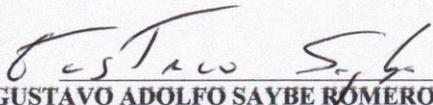
Nosotros: **JOSE TOMAS PONCE POSAS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad número 1807-1952-00584 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, de la Municipalidad de Olanchito, Yoro, tal como consta en el Acta No. 012/2013, emitido por el Tribunal Supremo Electoral y publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 33,305, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará como LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, **GUSTAVO ADOLFO SAYBE ROMERO**, Gerente administrativo de la empresa **ULTRANET**, mayor de edad, casado, Hondureño con numero de identidad **1807-1971-01674** de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como Gerente administrativo de la empresa **ULTRANET**, medio de comunicación el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato. **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **UNICO: BRINDAR EL SERVICIO DE INTERNET A LA MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO.** **TERCERO:** El presente contrato tendrá una vigencia de Treinta días (30) **CUARTO:** Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: **a) EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se deriven.

b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato; **QUINTO: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por el trabajo realizado, la cantidad de **OCHO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 8,700.00)**, con impuesto ya incluido, los que se cancelaran en un solo pago mensual el último viernes de cada mes, que corresponderán al mes de **DICIEMBRE** del año 2015. Y conforme a la Ley 215-2010 de la DEI, La Municipalidad se compromete a pagar el Quince (15%) del valor total sobre venta, la cual será retenida, para ser depositada a la **DEI**. **SEXTO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro a los Un días del mes de Diciembre del año Dos mil Quince.



ING. JOSE TOMAS PONCE POSAS
LA MUNICIPALIDAD



GUSTAVO ADOLFO SAYBE ROMERO
EL CONTRATADO



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 008

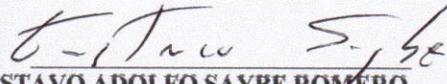
Nosotros: **JOSE TOMAS PONCE POSAS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad número 1807-1952-00584 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, de la Municipalidad de Olanchito, Yoro, tal como consta en el Acta No. 012/2013, emitido por el Tribunal Supremo Electoral y publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 33,305, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, **GUSTAVO ADOLFO SAYBE ROMERO**, Gerente administrativo de la empresa **ULTRANET**, mayor de edad, casado, Hondureño con numero de identidad **1807-1971-01674** de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como Gerente administrativo de la empresa **ULTRANET**, medio de comunicación el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato. **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **UNICO: BRINDAR EL SERVICIO DE INTERNET A LA MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO.** **TERCERO:** El presente contrato tendrá una vigencia de Treinta días (30) **CUARTO:** Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se deriven.

b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato; **QUINTO: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por el trabajo realizado, la cantidad de **OCHO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 8,700.00)**, con impuesto ya incluido, los que se cancelaran en un solo pago mensual el último viernes de cada mes, que corresponderán al mes de **ENERO** del año 2016. Y conforme a la Ley 215-2010 de la DEI, La Municipalidad se compromete a pagar el Quince (15%) del valor total sobre venta, la cual será retenida, para ser depositada a la **DEI**. **SEXTO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro a los Un dos del mes de Enero del año Dos mil dieciséis.



ING. JOSÉ TOMÁS PONCE POSAS
LA MUNICIPALIDAD



GUSTAVO ADOLFO SAYBE ROMERO
EL CONTRATADO

Valida hasta el 31 de diciembre 2016



Ingeniero. José Tomas Ponce Posas
Alcalde Municipal



UNIDOS CONSTRUYENDO

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Suscrito HACE CONSTAR; Que El Contribuyente:

JORGE ALBERTO SAYBE ROSALES

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2015 por lo que se le extiende la presente Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el artículo 2 de Decreto Legislativo No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio de un impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Olanchito, Yoro 04 de 02 del 2016
No. 6955

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 18079011436500

ULTRANET S DE RL DE CV
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestatista	

Fecha de Emisión: 20111121

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado por el Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 11 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22 del 30 de Agosto de 1994, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2005 de 10 de Abril de 2005, Art. 8 del Decreto Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta de Honduras, y el Reglamento de Prestamistas No Bancarios publicado en el Diario Oficial la Gaceta de Honduras del 15 de Enero de 1973.



Director Ejecutivo Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.
Número de Documento DEI-412- 081956 Transacción: 0462DC

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

GUSTAVO ADOLFO SAYBE ROSALES



HONDURAS POR NACIMIENTO
NACIDO EL: 31 DE OCTUBRE 1971
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 15 NOVIEMBRE 2012

1807-1971-01074



CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
 El suscrito HACE CONSTAR Que El Contribuyente
JORGE ALBERTO SAYBE ROSALES
 ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2012
 por la parte de este la presente Constancia de Pago para que
 pueda efectuar cualquier de los actos enumerados en el artículo 3 del
 Decreto legislativo No. 12 del 2 de septiembre de 1982, sin perjuicio de
 un impuesto adicional que pueda resultar del número de sus
 declaraciones.
 Guantánamo, Yoro 04 de 02 del 2012
 No. 8888

Unidos CONSTRUENDO
 31 de diciembre 2012

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 18079011436500

ULTRANET S DE RL DE CV
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20111121

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario, publicada el 15 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo: 
 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente: 

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-881988 Transacción: 0462DC

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona pública, podrá privar a una persona de la tenencia de su Título de Identidad... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECCIÓN R.T.N.



SOLICITADA EN 1887
GUSTAVO ADOLFO / SAYBE ROMERO
1807-1971-01674

 República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional		Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Estamistas No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.												
RTN: 18071971016740		  												
GUSTAVO ADOLFO SAYBE ROMERO Nombre o Razón Social														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Inscripciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ventas-Selectivo</td> <td><input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos</td> </tr> <tr> <td>Importador</td> <td><input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores</td> </tr> <tr> <td>Exportador</td> <td><input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores</td> </tr> <tr> <td>Imprentas</td> <td><input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores</td> </tr> <tr> <td>Prestamista</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>		Inscripciones		Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos	Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores	Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores	Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores	Prestamista	<input type="checkbox"/>	Ministra Directora Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente
Inscripciones														
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos													
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores													
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores													
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores													
Prestamista	<input type="checkbox"/>													
Fecha de Emisión: 20141211		Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos de RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras. Número de Documento DEI-412- 1766699 Transacción: BD8060												

 REPUBLICA DE HONDURAS REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS TARJETA DE IDENTIDAD	
GUSTAVO ADOLFO / SAYBE ROMERO	
	HONDUREÑO POR NACIMIENTO NACIO EL : 31 OCTUBRE 1971 SEXO : MASCULINO EMITIDA EL : 15 NOVIEMBRE 2012
1807-1971-01674	 <small>00245043-02</small>

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES El suscrito HACE CONSTAR; Que el contribuyente:	
GUSTAVO ADOLFO SAYBE ROMERO	
Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2014 por lo que se le extiende la presente Constancia de Pago , para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el artículo 2 del Decreto Legislativo No.15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio de un impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.	
Olanchito, Yord 19 de FEBRERO del 2015	
No. 4467	



COPIA

PAGO DE MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
BANCO CONTINENTAL, S. A.

Registro : 6
Tipo de Pago : Industria y Comercio
Identificador : 16572
Expediente : 1
Referencia : 003150810000042
Cliente : ULTRANET/JORGE ALBERTO SAYBE ROSALES
DESDE ENERO DEL 2015 HASTA AGOSTO DEL 2015

Código	Descripción	Monto
1	VOLUMEN DE VENTAS	1,857.21
5	PERMISO OPERACION X DECLARAC	700.00
6	MULTA POR OPERAR SIN PERMISO	500.00
7	CONSTANCIA AMBIENTAL	200.00
10	SOLVENCIA MUNICIPAL	121.00
12	MULTAS POR PRESENTACION TARD	207.25

Total a Pagar: 3,585.46

TOTAL PAGADO : L *3,585.46*

**TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 46/100

MARIANGEL CAJ 296 87

63 Olanchito 10/08/15 11:06:20

SELLO ELECTRONICO
NO REQUIERE FIRMA NI SELLO DEL CAJERO

FIRMAS

CLIENTE

CAJERO

Este comprobante no requiere sello del cajero



COPIA

PAGO DE MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
BANCO CONTINENTAL, S. A.

Registro : 6
Tipo de Pago : Industria y Comercio
Identificador : 16572
Expediente : 1
Referencia : 003150805000015
Cliente : ULTRANET/JORGE ALBERTO SAYBE ROSALES
DESDE ENERO DEL 2014 HASTA DICIEMBRE DEL 2014

Código	Descripción	Monto
1	VOLUMEN DE VENTAS	7,540.89
5	PERMISO OPERACION X DECLARAC	900.00
6	MULTA POR OPERAR SIN PERMISO	500.00
7	CONSTANCIA AMBIENTAL	200.00
10	SOLVENCIA MUNICIPAL	55.00

Total a Pagar: 9,195.89

TOTAL PAGADO : L *9,195.89*

**NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 89/100

CINTHIAF CAJ 420 21

63 Olanchito 5/08/15 9:10:40

SELLO ELECTRONICO
NO REQUIERE FIRMA NI SELLO DEL CAJERO

FIRMAS

Este comprobante no requiere sello del cajero

Cliente: *Municipalidad de Olanchito*

Id.

Dirección: *Olanchito, Yoro*

Ultranet S. de R.L. DE C.V.

R.T.N. 18079011436500

Col. Libertad, Edificio Canal 32

Olanchito, Yoro

Tel. 2446-3600 / 9740-1754

sac@ultranethn.com

Fecha límite de Emisión: 06/01/2016



Emisión:

Fecha de Pago: *25 Enero 2016*

CAI: 7D104E-21DAAD-654E92-81E988-3677CE-52

No. 000-001-01-00

000444

Cantidad	Descripción	Unitario	Total
	<i>Pago servicio de internet, correspondiente al mes de Enero 2016 Impuesto incluido</i>		<i>₡ 8,700.00</i>
		Subtotal	<i>₡ 7,395.00</i>
		IVA	<i>₡ 1,305.00</i>
		Saldo Anterior	
		Descuento	
		Total	<i>₡ 8,700.00</i>

IMP. FUENTE Olanchito, Yoro Registro No. 131-14-10001-8404 R.T.N. 0801185702218 TEL. 2446-3600 12 ml. del 000001 a 000000 4/2015

Original: Cliente
Copia: Emisor

Cliente: *Municipalidad de Olanchito*

Id.

Dirección: *Olanchito, Yoro*

Ultrane S. de R.L. DE C.V.
R.T.N. 18079011436500
Col. Libertad, Edificio Canal 32
Olanchito, Yoro
Tel.2446-3600 / 9740-1754
sac@ultranethn.com
Fecha limite de Emision:06/01/2016



Emision:

Fecha de Pago: *4 Enero 2016*

AI:7D104E-21DAAD-654E92-81E988-3677CE-52

No. 000-001-01-00

000437

Cantidad	Descripcion	Unitario	Total
	<i>Pago servicio de internet, correspondiente al mes de Diciembre 2015 Impuesto incluido</i>		<i>₡ 8,700.00</i>
		Subtotal	<i>₡ 7,395.00</i>
		IVA	<i>₡ 1,305.00</i>
		Saldo Anterior	
		Descuento	
		Total	<i>₡ 8,700.00</i>

IMP: RUBIO Olanchito, Yoro Registro No. 131-14-10801-2484 R.T.N 08011957082218 TEL.2446-3600 12 int. del 000001 a 000600 4/2015

Original: Cliente
Copia: Emisor

01 93 000 002 000 25700

MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

UNIDOS CONSTRUYENDO

MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO Departamento de Yoro, Honduras C.A.



SOLICITUD DE PAGO

Olanchito, Yoro 04 de Enero del 2016

Por medio de la presente se le solicita al Alcalde Municipal de Olanchito, Autorizar el pago: Ultranet
por la compra de lo siguiente:

DESCRIPCION	VALOR
<p> <u>Pago por servicio de internet correspondiente al mes de Diciembre del año 2015 según factura adjunta N° 000-001-01-00-000437.</u> <u>U.d.</u> </p>	<p><u>8,700.00</u></p>

utilizado(s) en el departamento de: Despacho Municipal

Ruiz Figueroa
Jefe de Departamento

Yanire Bardales
Vo.Bo. Encargada de Compras



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro, Honduras C.A.



SOLICITUD DE PAGO

Olanchito, Yoro 25 de Enero del 2016

Por medio de la presente se le solicita al Alcalde Municipal de Olanchito, Autorizar el pago: Costo: Gustavo Adolfo Saybe Romero por la compra de lo siguiente:

DESCRIPCION	VALOR
Pago de Servicio de Internet, de la Municipalidad correspondiente al mes de Enero, segun fact # 000-001-01-00000444	8,700 ⁰⁰
U.L	
	7,395 ⁰⁰
	1,305 ⁰⁰
	8,700 ⁰⁰

utilizado(s) en el departamento de: Despacho Municipal

Rui F. Reyes
 Jefe de Departamento

Gustavo Adolfo
 Vo.Bo. Encargado de Compras



ch 55682

MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, YORO ORDEN DE PAGO

Fecha 2016-02-15

OCPFR070

Hora 08:28:14.0

Página 1

Compromiso: 0084

Orden de Pago: 2448 Fecha Orden Pago 15-02-2016

Proveedor: ULTRANET S. DE R.L. DE C.V.

Descripción: PAGO DE SERVICIO DE INTERNET DE LA MUNICIPALIDAD, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2015 Y ENERO DEL 2016

Total Orden de Pago: 17.400

num	Presupue	Descripción
1	25700	PAGO DE SERVICIO DE INTERNET DE LA MUNICIPALIDAD, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2015 Y ENERO DEL 2016

Total Valor a Pagar 17.400



[Signature]
SARAHÍ MOYA SOTO
JEFE PRESUPUESTO



[Signature]
MARCOTULIO NUÑEZ VELAZQUEZ
AUDITOR INTERNO



[Signature]
RENEDEES ALEJANDRA MURILLO
CONTADOR MUNICIPAL

[Signature]
GUADALUPE DOMESTICO PUERTO
TESORERA MUNICIPAL

[Signature]
JOSE TOMAS PONCE
ALCALDE MUNICIPAL

Datos Generales del Interesado

Numero de Identidad: 1862-1971-0104

Impuesto Personal: _____

RTN: _____

[Signature]

ULTRANET
Internet Rapido y Estable
Tel. 446-3600
OLANCHITO, YORO

FIRMA Y SELLO DEL INTERESADO